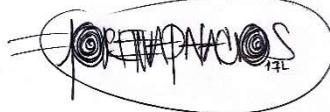


INFORME SECRETARIAL. Bogotá D. C. 9 de febrero de 2023. Al Despacho el proceso ordinario laboral N° **2020-234**, de PAULA ANDREA ECHEVERRY YEPES contra ESTETIC CARS CLÍNICA DEL RAYÓN BOGOTÁ LTDA, informando que la audiencia programada para el 9 de febrero de 2023, no se llevó a cabo por en razón a la incapacidad concedida al titular del despacho, estando pendiente de nueva fecha.



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., diez (10) de febrero del año dos mil veintitrés (2.023)

Visto el informe secretarial, se procede a resolver, para lo cual se **dispone**:

CITAR a las partes para el día **MIÉRCOLES QUINCE (15) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2.023), A LA HORA DE LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A. M.)**. oportunidad en la cual se agotarán las etapas del artículo 80 del C.P.T.S.S., se dispondrá el cierre del debate probatorio, se escucharán alegatos de conclusión y de ser posible se dictará sentencia.

Así mismo se informa a las partes y a sus apoderados, que de conformidad a con lo dispuesto por el Consejo Superior de la judicatura, en acuerdo PCSJA20-11549 del 7/05/20, y de las facultades que me otorga la Ley como director del Proceso (48 del C.P.T.S.S.) y en aras de dar celeridad procesal, y una pronta y adecuada administración de justicia, la audiencia se hará en forma virtual, a través de la **Plataforma Microsoft Teams**, para lo cual los intervinientes deberán, en el término de dos (2) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente actuación, comunicar al correo electrónico del Juzgado (jlato17@cendoj.ramajudicial.gov.co) los correos electrónicos mediante los cuales registraran la asistencia a la audiencia, con el fin de enviar el link correspondiente para la conexión. En el mismo término anterior, los apoderados deberán aportar copia escaneada de los documentos de identificación (C.C. y T.P.) con el fin de verificar la identidad de los participantes.

Con el propósito de poner a disposición de las partes, las actuaciones judiciales obrantes en el expediente, se les informa a los apoderados, que el Despacho, una vez cumplido el registro de los correos electrónicos, remitirá copia digitalizada del expediente para el análisis y estudio previo al desarrollo de la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



ALBEIRO GIL OSPINA

NJM

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el estado No. 023 de fecha 13/02/2023



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
SECRETARIA